

# Recomendaciones para el Mecanismo de Monitoreo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción



Fritz Heimann y Gillian Dell  
15 de agosto de 2007



# INDICE

DECISIONES DE LA CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE	2
I RESUMEN DE RECOMENDACIONES	
A. Mecanismo de monitoreo	3
B. Términos de referencia	3
C. Financiamiento	3
D. Transparencia y participación pública	3
II MECANISMO DE MONITOREO	
A. Función de la Conferencia de Estados Parte	4
B. Papel de la Secretaría de la UNCAC	4
C. Junta de expertos	4
D. Equipos evaluadores	5
E. Otras organizaciones de monitoreo	5
III TÉRMINOS DE REFERENCIA	
A. Trabajo en 2008-09	6
1. Recopilación de información	6
2. Programas piloto de evaluaciones de países	6
3. Recuperación de activos	6
4. Medidas preventivas	7
5. Desarrollo de herramientas de ejecución	7
6. Asistencia técnica	7
7. Cooperación con organizaciones responsables de monitoreo	7
8. Formulación de planes para la fase siguiente	8
B. Trabajo en 2010-14	8
1. Evaluaciones de país	8
2. Colaboración con otras organizaciones responsables de monitoreo	9
IV ASUNTOS CRÍTICOS PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN	
A. Financiamiento	10
B. Transparencia y participación pública	10
C. Promoción de la ejecución consecuente de las disposiciones de la UNCAC	11

---

# DECISIONES DE LA PRIMERA CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE

La primera Conferencia de Estados Parte (CEP), celebrada en Jordania en diciembre de 2006, concluyó que:

- "La evaluación efectiva y eficiente de la ejecución de la Convención... es de importancia urgente y trascendental"
- "Cabe establecer un mecanismo apropiado y eficaz para apoyar la evaluación de la ejecución...."

La CEP instó a que un grupo de trabajo de expertos, de composición abierta e intergubernamental, emitiera recomendaciones a la segunda CEP con respecto al mecanismo adecuado para monitorear la UNCAC y a los términos de referencia para dicho mecanismo. Este grupo de trabajo tiene programado reunirse en agosto de 2007 y la segunda CEP tendrá lugar a fines de enero de 2008.

La CEP acordó que el mecanismo de evaluación:

- Fuera Transparente, eficiente, no intrusivo, incluyente e imparcial
- No admitiera ningún tipo de *ranking*
- Ofreciera oportunidades para compartir las buenas prácticas y desafíos
- Complementara los mecanismos de evaluación internacionales y regionales vigentes a fin de... cooperar con ellos y evitar la duplicación de esfuerzos

En este documento se incluyen las recomendaciones de Transparency International con respecto al mecanismo de evaluación y los términos de referencia.

# RESUMEN DE RECOMENDACIONES

## A. Mecanismo de evaluación

La **Conferencia de Estados Parte** tiene la responsabilidad general de establecer un mecanismo de monitoreo eficaz y sus términos de referencia, y de establecer políticas y prioridades para el proceso de evaluación.

La **Secretaría de la UNCAC** debe encargarse de la gestión del proceso de evaluación.

Debe formarse una **Junta de expertos** que conste de especialistas destacados de todo el mundo, cuyo expertise abarque cada uno de los capítulos de la UNCAC: medidas preventivas, penalización y aplicación de la ley, cooperación internacional, recuperación de activos, asistencia técnica e intercambio de información. La Junta entregaría asesoramiento y asistencia a la CEP y la Secretaría de la UNCAC en materia de planificación y realización de evaluaciones.

Deben establecerse **Equipos evaluadores** para llevar a cabo las evaluaciones de país.

## B. Términos de referencia

**Para 2008-09** La segunda CEP, a principios de 2008, debe contemplar la:

- Continuación de la recopilación de datos y desarrollo de herramientas de ejecución
- Promoción de la ejecución del capítulo sobre recuperación de activos, artículos clave del capítulo de medidas preventivas y los artículos obligatorios del capítulo de penalización y aplicación de la ley
- Continuación de los programas piloto destinados a desarrollar metodologías para las evaluaciones de país
- Cooperación con agencias donantes a efectos de promover la asistencia técnica para países en desarrollo
- Formulación de procedimientos de cooperación con organizaciones monitoras para otras convenciones

**Para 2010-14** La tercera CEP debe lanzar un programa de evaluaciones de país, donde se abarquen artículos clave de cada capítulo de la UNCAC. La meta es completar una ronda de evaluación de todas las partes participantes para fines de 2014.

## C. Financiamiento

El éxito del proceso de evaluación está supeditado a la existencia de financiamiento adecuado y fehaciente. Si bien las fases iniciales pueden ser financiadas por aportes voluntarios, la financiación a largo plazo debe provenir del presupuesto ordinario de la ONU.

## D. Transparencia y participación pública

El proceso de evaluación debe ser transparente y contar con la participación activa de la sociedad civil y el sector privado.

# MECANISMO DE EVALUACIÓN

Los componentes clave del mecanismo de evaluación deben ser la CEP, la Secretaría, una Junta de expertos y Equipos de evaluación. El proceso de evaluación para una convención de más de sesenta artículos y más de ciento cuarenta estados parte presenta enormes retos administrativos. Es esencial fijar prioridades realistas, especialmente en los primeros años, para evitar tensar demasiado al mecanismo y las partes. El proceso de evaluación debe admitir espacio para la evolución a medida que se adquiere más experiencia.

## A. Función de la Conferencia de Estados Parte

La Secretaría debe encargarse de fijar las políticas y prioridades básicas y supervisar el proceso de evaluación. En vista de que la CEP se reúne cada dos años, el ciclo debe evolucionar de manera que la Conferencia evalúe lo realizado en el periodo previo y, acto seguido, decida los planes para los próximos dos años. La Oficina de la CEP debe asesorar a la Secretaría entre reuniones de la CEP y puede desempeñar un papel importante en mantener una relación dinámica entre la CEP y la Secretaría.

## B. Papel de la Secretaría de la UNCAC

La Secretaría debe ser responsable de la gestión diaria del proceso de evaluación. La experiencia de la UNODC en la negociación de la UNCAC y su evolución subsiguiente les han dado las bases para dirigir el proceso de evaluación.

La Secretaría exigirá contar con un liderazgo consolidado y un equipo profesional pequeño. Actualmente el equipo de siete personas, presta asistencia en lo relacionado a la UNCAC y la Convención de la ONU contra el Crimen Transnacional Organizado. El Grupo de Trabajo de la OCDE y el Consejo de Europa (GRECO, Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa) han ejecutado programas de monitoreo eficazmente gestionados con un personal de 8-10 profesionales. Debido a que su composición y alcance son de mayor extensión, se proyecta que el tamaño de la Secretaría aumente a futuro.

## C. Junta de expertos

**Propósito.** En 2008 se debe formar una Junta de expertos de escala mundial, compuesta por miembros de destacada trayectoria profesional que ofrezcan asesoría y asistencia a la CEP y la Secretaría. La participación activa de expertos distinguidos fortalecería la calidad del proceso de evaluación, mejoraría su objetividad y aumentaría su credibilidad pública. Los expertos, que trabajarían a tiempo parcial, incrementarían y diversificarían los recursos disponibles para el proceso de evaluación y permitirían el funcionamiento de la Secretaría con un equipo pequeño a tiempo completo. La Junta debe contar con alrededor de 20 miembros, cantidad suficiente para reunir la diversidad profesional y regional necesarias y poder funcionar eficientemente como grupo.

**Funciones.** La Junta debe reunirse al menos una vez al año como grupo. Sus funciones deben incluir la prestación de asesoramiento a la CEP y la Secretaría en materia de organización y planificación del proceso de evaluación. Dado el alcance y la complejidad de la UNCAC, la mayor parte del trabajo de la Junta debe realizarse mediante grupos de estudio pequeños y especializados asignados a cada capítulo de la UNCAC (medidas preventivas, penalización y aplicación de la ley, cooperación internacional, recuperación de activos, asistencia técnica e intercambio de información) y compuesto por miembros de la Junta de expertos. La Junta debe colaborar con la Secretaría en la planificación de las evaluaciones, incluida la selección de países y artículos a ser analizados. Los grupos de estudio de la Junta deben estudiar los informes de países preparados por equipos evaluadores.

**Composición.** La Junta debe estar integrada por expertos especializados en las áreas que abarquen los capítulos de la UNCAC. Los expertos deben ser seleccionados entre una amplia gama de instituciones, incluidos los gobiernos, organizaciones internacionales, universidades, organizaciones profesionales, sociedad civil y sector privado. Debe incluir a personas con experiencia en el monitoreo de programas de convenciones anticorrupción. Los expertos deben actuar en calidad de individuos, no como representantes de su gobierno o de organizaciones a las que estén afiliados. En vista de que el trabajo es un elemento esencial para el éxito de la UNCAC, es posible que se solicite a muchos expertos que donen su tiempo.

**Nombramientos.** Los miembros de la Junta de expertos deben ser nombrados por la Secretaría y aprobados por la CEP o su Oficina. Deben servir por un mandato alternado de cinco años y pueden ser reelegidos. La selección debe basarse en el desempeño profesional sobresaliente y la necesidad de diversidad regional.

## D. Equipos evaluadores

Las evaluaciones de países deben ser realizadas por equipos evaluadores pequeños, seleccionados por la Secretaría en consulta con la Junta de expertos. Los equipos deben estar compuestos por expertos que cuenten con el expertise profesional y regional adecuados, entre ellos, funcionarios públicos. La participación de los miembros de la Secretaría y de la Junta de expertos sería conveniente, a efectos de optimizar la experiencia y homogeneidad. Debido a que la credibilidad pública de las evaluaciones depende de su objetividad, los evaluadores no deben ser ciudadanos del país analizado, ni ser nominados o aprobados por dicho gobierno.

## E. Otras organizaciones responsables de monitoreo

La primera CEP dictaminó que el mecanismo de evaluación de la UNCAC "debe complementar los mecanismos de evaluación internacionales y regionales vigentes a modo de... cooperar con ellos y evitar la duplicación de esfuerzos". Los mecanismos de monitoreo de otras convenciones anticorrupción deben considerarse la piedra angular de un sistema de lucha contra la corrupción internacional, y la UNCAC puede servir como marco internacional unificador.

Tan pronto como sea posible deben establecerse alianzas para la cooperación entre la Secretaría de la UNCAC y las demás organizaciones responsables de monitoreo. Ello debe incluir el intercambio de información de evaluaciones previas, así como planes y programas para evaluaciones futuras. A raíz de que la experiencia y recursos de la otra organización monitorea varían sustancialmente, las alianzas de colaboración más estrecha, tales como los procesos de evaluación conjunta, deberán planearse de manera individual con cada organización, y es muy probable que se registren cambios a futuro. El análisis en la Sección III: Términos de referencia, incluye sugerencias para un rápido inicio de la cooperación (Sección III-A-7) y para la colaboración a largo plazo y más extensa (Sección III-B-2).

## A. Trabajo en 2008-09

### 1. Recopilación de información

En base a los resultados obtenidos del *checklist* diseminado en primavera de 2007 y el programa piloto asociado, la Secretaría debe formular recomendaciones a la segunda CEP con respecto a la recopilación de datos sobre el estado de ejecución a realizarse en 2008-2009.

- En 2008 se debe distribuir un segundo *Checklist* que cubra artículos adicionales, en particular los artículos del 6 al 14 sobre medidas preventivas. Estas son de importancia crucial para el aumento de capacidad de la lucha anticorrupción
- Debe adquirirse experiencia, para asegurar la calidad de las respuestas más allá del programa piloto y el *Checklist* de 2007
- Los planes de la Secretaría de crear un software que facilite la entrega de informes sobre la ejecución por los estados parte parecen prometedores y deben concretarse
- La Secretaría, en consulta con la Junta de expertos, debe preparar un informe para la tercera CEP que resuma y evalúe la experiencia de recopilación de datos

### 2. Programas piloto de evaluaciones de país

- Los programas piloto de evaluaciones de país deben realizarse en 2008-09 y abarcar artículos seleccionados de cada capítulo de la UNCAC. Tales programas deben ser diseñados de modo que ofrezcan información de utilidad para la realización de posteriores evaluaciones de país, incluida la experiencia con distintas metodologías. Se debe fijar como objetivo prioritario el desarrollo de metodologías que sean efectivas sin ser exageradamente onerosas, y que aprovechen y eviten la duplicación con otros programas de monitoreo
- La participación por parte de los gobiernos en los programas piloto debe ser voluntaria, sin embargo, se debe alentar la participación de un grupo de gobiernos lo suficientemente diverso a efectos de obtener resultados significativos
- La participación en evaluaciones de países por parte de representantes de la sociedad civil y sector privado debe considerarse parte esencial del proceso de evaluación
- La Secretaría, en consulta con la Junta de expertos, debe preparar un informe a la tercera CEP, e incluir recomendaciones acerca de las metodologías

### 3. Recuperación de activos

El Grupo de Trabajo de Recuperación de Activos, establecido de conformidad con la Resolución 1/4 de la primera CEP, debe lanzar programas piloto en 2008-09. Se debe otorgar prioridad a programas que promuevan una mejor cooperación entre autoridades de Estados solicitantes y solicitados, en particular la acción expedita para recuperar activos, y a los que presten asistencia técnica y jurídica a los estados solicitantes.

- Sería útil formar un subgrupo integrado por (i) varios países solicitantes cuyos antiguos líderes hayan depositado fondos sustanciales en cuentas extranjeras,



y (ii) centros bancarios principales, tales como Suiza, Reino Unido y EE.UU. Este grupo debe explorar el desarrollo de procedimientos uniformes y expeditos para la identificación, congelamiento y repatriación de la renta de la corrupción.

- En muchos países es probable que se requiera de extensos litigios antes de que puedan repatriarse los fondos. Deben establecerse alianzas a modo de proveer el financiamiento adecuado para los gastos legales de los estados solicitantes.
- Asimismo, debe estudiarse la posibilidad de establecer alianzas en cuya virtud los fondos paralizados en prolongados litigios puedan utilizarse en el país de donde fueron robados. Los fondos pueden ser usados por el Banco Mundial u otras instituciones financieras activas en el país, sujeto a dictámenes de orden judicial hasta concluido el litigio.

#### 4. Medidas preventivas

Debe iniciarse un programa en 2008-09 encaminado a promover la ejecución eficaz de los artículos del capítulo sobre medidas preventivas debido a su importancia en cuanto al aumento de la capacidad para combatir la corrupción. La selección de artículos la debe hacer la Secretaría conjuntamente con la Junta de expertos.

#### 5. Desarrollo de herramientas de ejecución

El desarrollo de modelos de buenas prácticas debe establecerse como prioridad. Ello debe incluir la preparación de *checklists* para redactar leyes de ejecución, legislación modelo y procedimientos administrativos eficaces, así como su diseminación en talleres regionales. La Secretaría ya ha emprendido sustanciales iniciativas en este sentido. Este trabajo debe ser realizado en colaboración con la Secretaría y la Junta de expertos. Asimismo, debe obtenerse asistencia de las secretarías de otras convenciones anticorrupción que han desarrollado herramientas de ejecución.

#### 6. Asistencia técnica

El Grupo de Trabajo de Asistencia Técnica establecido por la primera CEP celebrará su primera reunión en octubre de 2007. Es necesario que la cooperación entre la Secretaría y las organizaciones donantes con miras a promover la asistencia técnica para los países en desarrollo que apoyan la ejecución de la UNCAC mantenga su nivel de importancia prioritaria durante 2008-09.

#### 7. Cooperación con otras organizaciones responsables de monitoreo

La primera fase de cooperación con otras organizaciones responsables de monitoreo (el intercambio de información sobre experiencias y planes) debe iniciarse en 2008.

- La Secretaría debe formar un grupo coordinador con las organizaciones responsables de monitoreo para las demás convenciones
- El grupo coordinador debe reunirse periódicamente, al menos una vez al año, para estudiar los planes de evaluación, incluidos los temas y países a analizar
- Deben designarse personas para mantener el contacto entre reuniones del grupo coordinador
- El grupo coordinador debe forjar alianzas para el intercambio de información de evaluaciones previas, entre ellas los informes y demás datos, y debe explorar las posibilidades de realizar evaluaciones conjuntas
- El grupo coordinador debe intercambiar información sobre expertos, incluida el área de especialidad y experiencia regional

## 8. Formulación de planes para la fase siguiente

Durante 2008-09, la Secretaría, en colaboración con la Junta de expertos, debe formular planes de acción para la tercera CEP con respecto a las evaluaciones en curso a partir de 2010. En la sección III B se ofrecen algunas sugerencias.

### B. Trabajo en 2010-14

#### 1. Evaluaciones de país

A partir de 2010, las evaluaciones de país deben convertirse en el área de trabajo principal. Para fines de 2014 debe haberse completado una ronda de evaluación de país de todos los estados parte. Dichas evaluaciones deben incluir:

- Visitas de país por parte de un equipo evaluador que se centre en artículos clave de cada capítulo de la UNCAC
- Preparación por parte del equipo evaluador del anteproyecto del informe de país, incluyendo los planes de acción para corregir las deficiencias
- Entrega del borrador del informe de país o los comentarios surgidos
- Revisión del borrador del informe de país por la Junta de expertos y adopción de la versión final
- Publicación del informe de país y del plan de acción

Las visitas al país son indispensables en circunstancias donde se necesiten opiniones de distintas fuentes de información, incluidos no sólo funcionarios gubernamentales sino también la sociedad civil y el sector privado, a efectos de formular una evaluación fidedigna. Con las visitas al país los evaluadores tienen la oportunidad de ejecutar intercambios indagatorios que les permiten evaluar la legitimidad de opiniones discrepantes. Las visitas al país también pueden promover el interés público en la UNCAC y su implementación.

#### Artículos a analizar

La Secretaría y la Junta de expertos deben hacer recomendaciones a la tercera CEP sobre los artículos a estudiar en el periodo 2010-14, tomando en cuenta los resultados de los programas de recopilación de datos realizados en 2008-09. Según las condiciones vigentes, se debe asignar prioridad a:

- Artículos con mayor propensión a lograr resultados puntuales en la moderación de la corrupción. Los casos exitosos serán importantes a fin de mantener el apoyo a la ejecución de la UNCAC
- Artículos del capítulo de medidas preventivas que sean necesarios para aumentar la capacidad a efectos de combatir la corrupción
- Temas que requieran la cooperación internacional y que no puedan ser abordados eficazmente por convenciones regionales, incluida la recuperación de activos, asistencia legal mutua y extorsión y soborno transnacional
- Puede que las prioridades sean distintas según el país. Por ejemplo, en algunos países las medidas preventivas necesarias para el aumento de capacidad tal vez ameriten prioridad por sobre la aplicación de la ley penal

## Cronograma de evaluación

- La programación de las evaluaciones para algunos países en particular requerirá flexibilidad. Se necesita un equilibrio razonable entre conceder a los países suficiente tiempo para la ejecución y mantener el momento
- Un sistema de evaluaciones de país centrado en un número selecto de artículos significa que se necesitarán rondas adicionales
  - La alternativa de evaluar todos los artículos de la Convención en una sola evaluación de país es poco práctica, dado el amplio alcance de la UNCAC. Las evaluaciones que abarcan todos los artículos en una sola visita serían sumamente engorrosas para el país analizado y exigiría equipos evaluadores rígidos para todas las disciplinas requeridas.
  - La evaluación de todos los artículos en una sola visita también imposibilita la priorización.

## 2. Colaboración con otras organizaciones responsables de monitoreo

La segunda fase de colaboración estrecha con otra organización responsable de monitoreo, incluida la exploración de oportunidades para ejecutar procesos de evaluación conjunta, debe iniciarse cuanto antes. Se evidencia un interés común porque todos los programas de monitoreo tienen recursos limitados y necesitan establecer prioridades. Cada uno puede monitorear un número limitado de países y un número limitado de temas al año. Debido a que todas las organizaciones responsables de monitoreo necesitan fijar prioridades, convendría además tomar en cuenta las prioridades de las demás organizaciones. Al considerar las ventajas comparativas de distintas organizaciones, se puede desarrollar un proceso de colaboración mutuamente beneficioso.

Las alianzas para la cooperación tendrán que establecerse de manera individual con cada organización responsable de monitoreo en vista de que éstas se encuentran en distintas fases de evolución y existen diferencias en recursos y áreas de interés. La colaboración debe orientarse a adjudicar recursos limitados de manera cooperativa y rentable. Sería adecuado que se idearan distintas alianzas para distintos temas, incorporando los intereses y capacidades de las organizaciones regionales responsables de monitoreo. Dichas alianzas deberán ser objeto de estudios periódicos para reflejar la experiencia que se adquiere con la ejecución de la UNCAC y con las convenciones regionales.

# ASUNTOS CRÍTICOS PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN

## A. Financiamiento

Resulta esencial que la Secretaría cuente con financiamiento multianual adecuado y confiable. Este debe provenir del presupuesto ordinario de la ONU. La labor preparatoria en 2007-2008, especialmente en proyectos piloto, puede llevarse a cabo con los aportes voluntarios de gobiernos y organizaciones interesadas. Sin embargo, el proceso de evaluación de más largo plazo debe ser cubierto por el presupuesto de la ONU debido a lo siguiente:

- **Imparcialidad** En vista de que los aportes voluntarios provendrán principalmente de algunos países desarrollados, es probable que los países en desarrollo piensen que una evaluación pagada por países desarrollados será influenciada por dichos países y admitirá sesgos.
- **Confiabilidad** La planificación y dotación de personal para un programa de largo plazo requieren de financiamiento garantizado. La experiencia de la OCDE demuestra que sería poco realista esperar asegurar financiamiento estable mediante los aportes voluntarios.
  - La primera fase del programa de monitoreo de la OCDE, que cuesta menos de €500.000 al año, fue patrocinada por aportes voluntarios, principalmente de EE.UU. y el Reino Unido. Tan pronto como se puso en marcha la segunda fase, con costos anuales de €1-1,5 millones, se hizo evidente que no podría ser financiada por aportes voluntarios. El programa quedó estancado hasta que se logró un acuerdo de financiamiento a través del presupuesto ordinario de la OCDE.
  - Si la OCDE, el club de los países ricos, no pudo financiar un programa de evaluación con aportes voluntarios, es mucho menos probable que el programa de la UNCAC pueda ser financiado de tal modo.

## B. Transparencia y participación pública

El sólido interés público manifestado a nivel mundial con respecto a la corrupción ha sido el catalizador clave detrás de la adopción y expedita ratificación de la UNCAC. Conviene movilizar el mismo grado de interés público en la ejecución efectiva. Ello significa que el proceso de evaluación debe ser transparente e incluir oportunidades formales para el aporte de sugerencias y la participación de la sociedad civil y el sector privado. Un proceso que se limite a la evaluación de gobiernos por parte de sus homólogos y a puerta cerrada ostentará mucho menos credibilidad pública que un proceso de base más amplia, y será menos efectivo en lograr el objetivo básico de la UNCAC de erradicar la corrupción.

## El proceso de evaluación transparente

- Los cuestionarios enviados a los gobiernos deben publicarse
- Los gobiernos deben ser alentados a hacer públicas sus respuestas
- Los informes finales de las evaluaciones de países deben hacerse públicos. La publicación es la mejor garantía de que se registrarán mejoras

## Participación de la sociedad civil y del sector privado

- La sociedad civil y el sector privado deben desempeñar un papel activo en el apoyo de la ejecución de la UNCAC, incluido ayudar a que el proceso de evaluación sea eficaz, participar en las evaluaciones, publicitar las conclusiones y promocionar la adopción de las reformas recomendadas por las evaluaciones
- Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) deben evaluar la ejecución por su cuenta y suplementar las evaluaciones oficiales, examinándolas y rindiendo informe sobre su eficacia. Las OSC han tomado tales medidas en apoyo a la OCDE y otras convenciones anticorrupción. Puede que tal papel de las OSC sea aún más trascendental para la UNCAC y debe ser parte clave del proceso de evaluación
- Las organizaciones civiles y privadas deben disponer de vías formales para someter aportes escritos al proceso de evaluación y para participar en consultas

## C. Promoción de la ejecución consecuente de las disposiciones de la UNCAC

El proceso de evaluación puede ser instrumental a la hora de promover la ejecución consecuente de las disposiciones de la UNCAC. La constancia es importante para el éxito de la UNCAC en la economía global, ya que:

- Ayuda a los fiscales a hacer cumplir los artículos sobre asistencia legal mutua y blanqueo de dinero
- Ayuda a garantizar un campo de juego uniforme para las transacciones comerciales internacionales facilitando el cumplimiento de las empresas al hacer negocios en múltiples jurisdicciones
- Facilita la rendición de cuentas a los ciudadanos por parte de gobiernos y actores privados.

La constancia puede promoverse con la publicación de guías sobre el cumplimiento, tal como ya lo ha hecho la Secretaría. La Secretaría debe también publicar comentarios oficiales sobre disposiciones potencialmente ambiguas, como ya lo ha comenzado a hacer el Grupo de Trabajo del Soborno de la OCDE.

Fritz Heimann y Gillian Dell

15 de agosto de 2007

Transparency International es la organización de la sociedad civil que lidera la lucha contra la corrupción en el mundo.



International Secretariat

Alt Moabit 96

10559 Berlin

Germany

Phone + 49 30 34 38 200

Fax + 49 30 34 70 3912

[ti@transparency.org](mailto:ti@transparency.org)

[www.transparency.org](http://www.transparency.org)